EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2

ADENDA Nº 01

CE 01/15 PARA LA "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL COMINGE"- (AD REFERENDUM) - ID: 289.630

La presente Adenda modifica los datos del PBC del llamado a Licitación Por la Vía de Excepción N° 01/15, para la **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL COMINGE (AD REFERENDUM),** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, del Comando de Ingeniería del Ejército, a fin de ajustarse a las disposiciones legales que regulan el procedimiento de la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

CE 01/15 PARA LA "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL COMINGE"- (AD REFERENDUM) - ID: 289.630 - EXP: Nº 303.212.

En la descripción del Llamado del PBC:

✓ **Donde Dice;**

Contratación Directa por la Vía de la Excepción (ad Referéndum "Adquisición de Maquinarias y Equipos de Transporte".

✓ **Debe Decir;**

En la descripción del Llamado del PBC:

Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 01/15 para la "Adquisición de Maquinarias y Equipos de Transporte para el COMINGE" (Ad Referéndum).-

En la Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

✓ **Donde Dice;**

IAO 18.1 (a)	Autorización del fabricante: todos los participantes de la presente licitación deberán demostrar que poseen autorización del fabricante o son representantes o agencias o distribuidores de la marca del producto que ofertan, la documentación deberá estar debidamente legalizada, consularizada e inscripta en los Registros Públicos de Comercio, si fuera el caso.

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

En la Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

✓Debe decir;

IAO 18.1 (a)	**Autorización del fabricante:** Todos los participantes de la presente Licitación deberán demostrar que poseen autorización del fabricante o son representantes o agencias o distribuidores en el Paraguay de la marca del producto que ofertan, la documentación deberá estar deberá estar debidamente legalizada, consularizada e inscripta en los Registros Públicos de Comercio, si fuera el caso..

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

✓ Donde Dice;

En el punto (b): Experiencia y Capacidad Técnica

Punto 2;	Representación	La oferente deberá ser representante de la marca o presentar autorización del fabricante. Deberá presentar documentos que avalan su calidad de representante o autorización del representante. Esta autorización deberá ser expedida por el Directorio.

✓ Debe Decir;

En el punto (b): Experiencia y Capacidad Técnica

Punto 2;	Representación	**Autorización del fabricante:** Todos los participantes de la presente Licitación deberán demostrar que poseen autorización del fabricante o son representantes o agencias o distribuidores en el Paraguay de la marca del producto que ofertan, la documentación deberá estar deberá estar debidamente legalizada, consularizada e inscripta en los Registros Públicos de Comercio, si fuera el caso.

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

✓ Donde Dice;

En el punto (e): Criterio para desempate de ofertas.

En caso de que existan oferentes cuyas ofertas presentadas cumplan con todos los requisitos establecidos en el presente pliego de Bases cuyos precios unitarios sean iguales, se aplicara los siguientes criterios de desempate:

La Convocante determinará cuál de las ofertas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad en cuanto a liquidez según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

UOC Nº 2 - COMANDO DEL EJERCITO

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:
Mayor cantidad evidencia documentada que de muestre la antigüedad en el ramo y que acredita su experiencia que deberá ser de los (3) últimos años como mínimo (2011,2012 y 2013).

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiere el empate, la Convocante analizara la capacidad financiera de los oferentes y en el caso de los Oferentes en Consorcio la convocante analizara la capacidad financiera de la Empresa Líder, y la que posea, mayor liquides mediante la presentación de balances de los tres últimos ejercicios fiscales (2011, 2012, 2013) determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

✓ Debe Decir;

En el punto (e): Criterio para desempate de ofertas.

- En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.
- En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la **Sección II Criterios de Evaluación**, será considerada la mejor calificada.
- En caso de empates en el precio unitario de dos o más ofertas, se adjudicará a aquella que posea el mayor coeficiente de rentabilidad en el análisis de ratios financieros.
- Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la Capacidad Técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

  1) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.

En la Sección V- Modelo de Contrato, queda establecida de la siguiente manera;

UOC Nº 2 - COMANDO DEL EJERCITO

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC

Proforma del Contrato

Entre el Comando del Ejército, domiciliada en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265, República del Paraguay, representada para este acto por_ por su Comandante Interino GRAL **DIV. OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE** con Cédula de Identidad N° **832.806**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL COMINGE (AD REFERENDUM)**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adenda suscripto durante la vigencia del Contrato si lo hubiere

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015		*10*	*7*	*0*	*530*	*10*	*0*	*99*	

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 UOC

UOC N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 289.630**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE EXCEPCION N° 01/15 – **ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL COMINGE (AD REFERENDUM)**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 – Comando del Ejército. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla:]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de_____ y el monto máximo es de_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato a partir de la firma por 6 (seis) meses.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; _____

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Giraduria Responsable (COMINGE).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC

UO Nº 2 – COMANDO DEL EJERCITO

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

GRAL BRIG OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
C. I. Nº .....CONTRATANTE

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC

BERNARDO MANUEL MORINIGO URIZAR
TCNEL DCEM– Jefe de UOC - C F Nº 2

UOC Nº 2 COMANDO DEL EJERCITO